



Resolución Directoral

Lima, 23 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 16455-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*, y que *"la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la Resolución Directoral N° 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprobó la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota informativa N° 309-2021-SEP-DE-HONADOMANI-SB de fecha 14 de octubre de 2021, la Jefa del Servicio de Emergencia hizo de conocimiento a la Jefatura del Departamento de Enfermería, que la "Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado" la misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 269-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de noviembre de 2018, ha sido modificada por su Servicio, la misma que se remite para su revisión y posterior aprobación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 972.2021.DE.HONADOMANI.SB de fecha 16 de noviembre de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería hizo de conocimiento al Director Adjunto lo señalado en el Memorando N° 302-OGC-2021-HONADOMANI-SB de fecha 15 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde emite opinión favorable a la propuesta presentada para la oficialización de la "Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado" y recomienda continuar con el trámite de aprobación;



Que, a través de la Nota Informativa N° 278-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 16 de octubre de 2021, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la oficialización del Documento Técnico: aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado” elaborada por el Servicio de Emergencia Pediátrica - Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;



Que, mediante Memorando N° 280-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de noviembre de 2021, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente, para la aprobación de la “Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado”;

Que, ante lo solicitado por la Jefa del Departamento de Enfermería y contando con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, así como del Director Adjunto; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación de la Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;



Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Enfermería y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: “Guía de Procedimiento Asistencial Transporte Asistido de Paciente o Herido con Asistencia Médica Básica y Condiciones Especiales para el Traslado” del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Disponer que, el Departamento de Enfermería se encargue de la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento de la Guía de Procedimiento Asistencial aprobada en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



- JC/CJ/JNP1/ASP/TCCN/JC/B/CCS
C.C.
- DA
 - OGC
 - OAJ
 - Dep. Enfermería
 - OEI
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE. 4874

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
24 NOV. 2021
RECIBIDO
Hora: 11:00 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
SECRETARIO
Reg. N° 23000 Fecha: 23/11/2021



PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Departamento de Enfermería	Servicio de Emergencia Pediátrica
------	---------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

SERVICIO:
EMERGENCIA PEDIÁTRICA

GUÍA DE PROCEDIMIENTO
ASISTENCIAL DE ENFERMERÍA



*Guía de Procedimiento Asistencial de Enfermería
Servicio de Emergencia Pediátrica*

2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
LIC. ELSA TASAYCO RETUERTO
C.E.P. 9160 - R. E. 1679
JEFA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Departamento de Enfermería	Servicio de Emergencia Pediátrica
------	---------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

RESPONSABLES:

Mg. Enf. Curahua Nuñez, Trinidad
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Lic. Enf. Tasayco Retuerto, Elsa
JEFA DE ENFERMERAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA PEDIATRICA

ELABORADO POR:

Lic. Enf. Tasayco Retuerto, Elsa
Lic. Enf. Melgar Salcedo, Vilma
Lic. Enf. Medina Grimaldo, Guiliana

COLABORADORA:

Lic. Enf. Suyo Herrera, Lucy Elizabeth

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Lic. ELSA TASAYCO RETUERTO
C.O.F. 9159 - R.E. 1679
JEFA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Departamento de Enfermería	Servicio de Emergencia Pediátrica
------	---------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (1): TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTE O HERIDO CON ASISTENCIA MEDICA BASICA Y CONDICIONES ESPECIALES PARA EL TRASLADO		
CODIGO (2): 99442	VERSION (3): 2021.V.02	DEPARTAMENTO (4): Enfermería – Servicio de Emergencia pediátrica.
<p>DEFINICION (5) 1. TRANSPORTE ASISTIDO: Es aquel que proporciona asistencia sanitaria a pacientes durante su traslado en vehículos especialmente acondicionados para estos efectos denominados ambulancias que cuentan con personal capacitado y equipamiento necesario para otorgar soporte vital. El transporte asistido requiere de asistencia médica y de enfermería presencial.</p> <p>2. TRASLADO INTRAHOSPITALARIO: Es el traslado a otro servicio o unidad, cuando el paciente requiere algún procedimiento, diagnóstico o terapéutico disponible en otras dependencias dentro del mismo establecimiento, o en caso de necesidad de camas dentro del mismo servicio.</p> <p>3. TRASLADO EXTRAHOSPITALARIO: Es el transporte de un paciente desde un establecimiento de salud a otro, o al domicilio de un paciente, derivado de una indicación médica.</p> <p>4. TRASLADO INSTITUCIONAL: Corresponde el transporte de un paciente de un centro de salud pública a otro centro de la red pública, o a la red privada por necesidad de cama crítica, o atención de especialidad, procedimiento diagnóstico o terapéutico.</p> <p>5. TRASLADO PARTICULAR: Corresponde el transporte de un paciente desde un centro de salud pública hacia la red privada, por deseo expreso de la familia o tutor del paciente.</p>		
OBJETIVO (6): Asegurar la estabilidad del paciente durante su traslado a su lugar de destino, satisfaciendo las necesidades de atención del paciente bajo criterios de calidad y oportunidad.		
INDICACIONES (7): Pacientes con prioridad I, II, III y IV.		CONTRAINDICACIONES (8): Pacientes hemodinámicamente inestables

PERSONAL (9): Licenciada en Enfermería.

RECURSOS MATERIALES	
N°	DENOMINACION
EQUIPOS BIOMEDICOS (10)	
1	Incubadora
2	Monitor cardiaco y desfibrilador
3	Bombas de infusión
4	Aspirador de secreciones
5	Tanque de oxígeno empotrado y portátil, con su respectivo flujómetro
6	Pulsímetro portátil
7	Equipo de HemoglucoTest
8	Tensiómetro y estetoscopio pediátrico y de adulto.
9	Mango y hojas de Laringoscopio
10	Linterna de mano.
11	Férulas neumáticas
12	Férulas rígidas
13	Tabla rígida con correas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
LIC. ESCOBAR, SANDRA
1679
JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Departamento de Enfermería	Servicio de Emergencia Pediátrica
------	---------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

14	Estabilizador de cabeza	
15	Collarín cervical regulable	
Mobiliario.		
1	Camilla de Transporte	
2	Soporte de sueros	
3	Extintor de polvo químico.	
4	Silla de ruedas plegable.	
Maletín de ambulancia II		
Maletín de ambulancia III		
INSTRUMENTAL (11)		
1	Riñonera o cubeta estéril	
2	Equipo de curación: pinza Kelly, pinza de disección con uña, tijera de mayo recta	
3	Equipo de sutura: Pinza de disección con diente, pinza de disección sin diente, Pinza Kelly recta, Pinza Kelly curva, Porta agujas mayo	
4	Tambor chico de acero quirúrgico	
5	Llave inglesa	
6	Guía de intubación	
DISPOSITIVOS MEDICOS (12)		
1	Mascarilla N 95	
2	Mascarilla quirúrgica de 3 capas.	
3	Guantes estériles de diferentes tallas	
4	Jeringas de todos los calibres.	
5	Espadrapo rollo	
6	Equipo de venoclisis	
7	Equipo de micro gotero	
8	Agujas hipodérmicas de diferentes calibres	
9	Sonda de aspiración de diferentes calibres.	
10	Sonda de alimentación de diferentes calibres.	
11	Bolsa de reanimación: Neonatal, pediátrica y adulto	
12	Mascarillas de oxígeno tallas diversas	
13	Llave de triple vía	
14	Apósito autoadhesivo transparente	
15	Tubo de mayo de diferente calibre	
16	Termómetro digital	
17	Catéter intravenoso de diferentes calibres	
18	Sonda Foley de diferentes calibres	
19	Sondas Nelatón de diferentes calibres	
20	Gasas 10 x 10cm. y algodón estéril	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS (13)		
N°	DENOMINACION	FORMA FARMACEUTICA
1	Gluconato de Clorhexidina al 2%	Sol.
2	Alcohol en Gel.	Gel
3	Cloruro de Na. Al 9% x 1000 cc.	Iny.
4	Dextrosa 5% A.D x 1000 cc	Iny.
5	Agua destilada x 1000 cc	Iny.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

LIC. ELSA TASAYCO RETUERTO
C.E.P. 9130 R.E. 1679
SERVICIO DE EMERGENCIA





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Departamento de Enfermería	Servicio de Emergencia Pediátrica
------	---------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

6	Dextrosa al 10 % AD x 1000 cc	Iny.
7	Xilocaína S/E. Al 2 %.	Iny.
8	Alcohol medicinal al 70%	Sol.
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO (14)		
N°	SECUENCIA DE PASOS	
	El personal responsable del traslado, según sea el caso deberá usar EPPs.	
ANTES DEL TRASLADO		
1	Verificar que el médico tratante informe al familiar responsable del traslado del paciente y que lo acompañara durante el traslado.	
2	Recepcionar la papeleta de salida, con la respectiva autorización de firma de medico a cargo, médico jefe de guardia, enfermera responsable y sello de cuenta corriente. Tramite de FUA en pacientes con AÚS y/o boieta de pago.	
3	Coordinar con área de transporte para determinar el tipo de móvil.	
4	Comprobar: Identidad del paciente, motivo de traslado, destino y hora de salida.	
5	Verificar el estado hemodinámico, terapias y procedimientos invasivos del paciente.	
6	Verificar que los equipos, materiales e insumos de la ambulancia a usar estén operativos, para asegurar una adecuada ventilación y oxigenación. Instalar el monitor, bombas infusoras, oxígeno, ventilador portátil según necesidad del paciente.	
7	Si el paciente se va a trasladar intubado, verificar la posición y fijación del tubo, así como verificar los parámetros ventilatorios, comprobar la permeabilidad del acceso venoso, antes de su transporte (vía periférica y/o catéter venoso central) , continuar con la administración e infusión de medicamentos inotrópicos, sedantes y otros; según las necesidades del paciente.	
8	Coordinar con el personal médico y de enfermería donde recepcionarán al paciente, reportando el estado actual del mismo, así como signos vitales, tratamiento e infusiones que este recibiendo. Por regla general, la unidad receptora confirmara que está lista para recibir al paciente.	
9	En la historia clínica debe consignar la indicación para el transporte del paciente previa evaluación médica.	
10	Verificar la documentación del paciente para el traslado.	
DURANTE EL TRASLADO		
11	Trasladar al paciente a la camilla de transporte, colocando los cinturones de seguridad y barandas.	
12	Instalar el monitor, bombas infusoras, ventilador portátil según necesidad del paciente.	
13	Trasladar al paciente a la ambulancia de destino realizando monitoreo continuo de signos vitales.	
14	Instalar al paciente en la unidad móvil.	
15	Asegurar la camilla al sistema de fijación del móvil.	
16	Monitoreo constante de funciones vitales, vigilando signos de alarma hasta su lugar de destino.	
17	Se recomienda que todos los pacientes críticos sean acompañados como mínimo por dos personas: Licenciada en enfermería y Medico, entrenados en reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.	
EN EL LUGAR DEL TRASLADO		
18	Reportar al personal médico y de enfermería el estado hemodinámico del paciente, procedimientos, tratamiento e incidencias durante el traslado, así como la entrega de la documentación respectiva.	
EN CASO DE RETORNO AL HOSPITAL		
19	Verificar la documentación entregada al médico responsable del traslado.	
20	Repetir los ítems 14, 15 y 16.	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
LIC. ELSA TASAYCO REQUERTO
C.E. 9130 - R.E. 109
SERVICIO DE EMERGENCIA





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Departamento de Enfermería	Servicio de Emergencia Pediátrica
------	---------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

21	Reportar a la enfermera responsable de la unidad del paciente sobre el estado hemodinámico del mismo, procedimientos o incidencias durante el traslado.
22	Instalar al paciente en su unidad.
23	Registrar los cuidados, procedimientos e incidencias durante el traslado, en la hoja de Enfermería.

COMPLICACIONES (15)

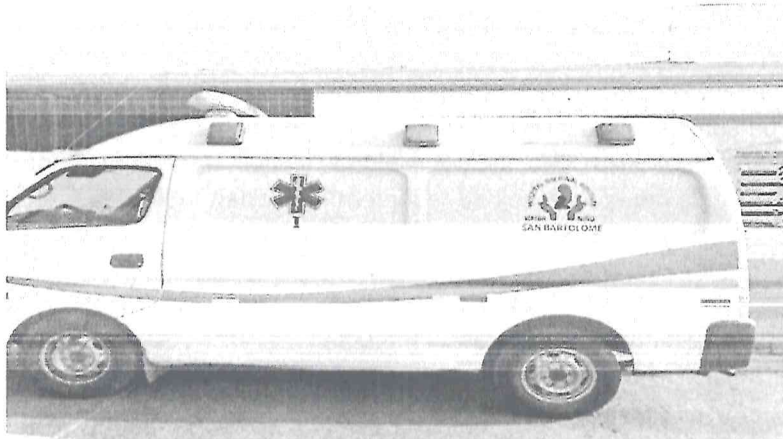
- 1.- Fallas técnicas: Desconexiones, Falla de batería, oxígeno, pérdida de vías venosas, Extubación, etc.
- 2.- Deterioro fisiológico: hipotensión, arritmias, hipoxia, paro cardiorrespiratorio, etc.

REGISTROS (16)

- Historia Clínica: Anotaciones de enfermería.
- Registro de actividades.
- Cuaderno de registro de traslado de pacientes.

ANEXOS (17)

1. AMBULANCIA TIPO I



2. AMBULANCIA TIPO III



"SAN BARTOLOME"
 LIC. ELISA TRINIDAD C. RETUERTO
 N.º 1679
 JEFA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Departamento de Enfermería	Servicio de Emergencia Pediátrica
------	---------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (18)

1. Minsa. Reglamento para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre.2005. Perú.
2. Minsa. Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por Vía Terrestre. NTS N° 051- MINSA/VOGDN-V.01. 2006.
3. Elhospital.com. Guía de Transporte de Pacientes Críticos. [Sede web]. La Coruña. Noviembre 2004. Disponible en: www.elhospital.com.
4. Ministerio de Salud. Protocolo Traslado de Pacientes. Hospital de Linares. Abril 2019. Chile.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
LIC. ELIAS AYACO RETUERTO
R.E. 1579
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

